



# Colegio de Escribanos del Paraguay

0617

07 JUN 2004

SELLADO NOTARIAL

■ 2679#

SERIE T



TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO  
NOTARIA Y  
ESCRIBANA PUBLICA  
REG. N° 823  
DIAZ C/ ALEJO GARCIA  
Villarrica - Paraguay

00381  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
2151495

ESCRIBANO : TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO  
LOCALIDAD : VILLARRICA  
DIRECCION : GRAL.DIAZ C/ALEJO GARCIA  
REGISTRO : 823

MANIFESTACION DE BIENES QUE OTORGA EL ABOG. CESAR GIMENEZ VAZQUEZ.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ESCRITURA NUMERO: CINCUENTA Y UNO.- En la ciudad de Villarrica  
2. del Espíritu Santo, a los VEINTE Y SIETE días del mes de MAYO del  
3. año DOS MIL CUATRO, ante mí: TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO,  
4. Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Ochocientos  
5. veinte y tres, y de la Cédula Tributaria No. GABT5928904, comparece:  
6. el ABOG. CESAR GIMENEZ VAZQUEZ, con Cédula de Identidad Civil No.  
7. 499.319, de estado civil casado, domiciliado  
8. , Paraguayo, mayor de edad,  
9. hábil, de mí conocimiento, quién cumplió con las leyes de carácter  
10. personal, doy fe.- Y el compareciente ABOG. CESAR GIMENEZ VAZQUEZ,  
11. EXPONE: Que concurre al acto en su carácter de AGENTE FISCAL ELECTORAL  
12. de CAAZAPA, conforme lo justifica con el Decreto No. 857, de fecha  
13. 11 de mayo del 2.004 de la Corte Suprema de Justicia, que transcripta  
14. en su parte pertinente dice: PODER JUDICIAL. Corte Suprema de Justicia.  
15. DECRETO No. 857. Asunción, 11 de mayo de 2.004. VISTA: ... CONSIDERANDO:  
16. ... POR TANTO, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y  
17. las disposiciones pertinentes de las Leyes Nos. 296, 609 y 1562;  
18. la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA D E C R E T A: Art. 4º DESIGNASE en  
19. carácter de Fiscal Electoral de Caazapá: ABOG. CESAR GIMENEZ VAZQUEZ  
20. ... Art. 32º COMUNICAR al Ministerio Público, anotar, registrar  
21. y notificar.- Es copia fiel, doy fe; y que en el carácter invocado  
22. y conforme a lo que prescribe el Art. 104 de la Constitución Nacional,  
23. la Acordada No. 5, de fecha 10 de Octubre de 1.983 de la Corte  
24. Suprema de Justicia y la Resolución No. 1 de fecha 11 de Enero  
25.

0618

de 1.993 de la Contraloría General de la República, que ha establecido  
1. las normas de presentación de LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y  
2. RENTA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS bajo fe de Juramento  
3. frente a un Escribano Público, y a los efectos de dar cumplimiento  
4. a lo dispuesto en los mismos, por el presente instrumento cumple  
5. en formular la presente MANIFESTACION DE BIENES, cuyos detalles  
6. a continuación se transcribe: PRIMERO: Derechos posesorios sobre  
7. un terreno municipal, situado sobre las calles Manuel O. Guerrero  
8. c/ Mayo Bullo de ésta ciudad, en la MANZANA No. 308, con una SUPERFICIE  
9. DE: 670 m<sup>2</sup> (SEISCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), con mejoras  
10. consistentes en casa-vivienda, con un valor aproximado de Gs. 150.000.000  
11. (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES).- SEGUNDO: MUEBLES varios  
12. sin detallar por un valor aproximado de la suma de Gs. 40.000.000  
13. (GUARANIES CUARENTA MILLONES).- TERCERO: Un vehículo, Marca: DAEWOO,  
14. Tipo: AUTOMOVIL, Modelo: ESPERO del Año: 1.993, con CHASSIS No.  
15. , Color: GRIS OSCURO, inscripta en la Dirección  
16. Nacional del Registro de Automotores, con la MATRICULA No. ,  
17. con un valor aproximado de la suma de Gs. 15.000.000 (GUARANIES  
18. QUINCE MILLONES).- CUARTO: Dinero en efectivo: la suma de Gs. 40.000.000  
19. (GUARANIES CUARENTA MILLONES), depósito en CAJA DE AHORRO en la  
20. COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA.- CUENTAS A COBRAR, en concepto  
21. de honorarios profesionales por la suma de Gs. 62.000.000 (GUARANIES  
22. SESENTA Y DOS MILLONES).- Ingreso del cónyuge: la suma de Gs. 1.500.000  
23. (GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS MIL) mensuales.- El otorgante deja  
24. constancia que no tiene pasivos.- Enterado el compareciente de  
25.



ESCUELA DE MELGAREJO  
NOTARIA PUBLICA

# Colegio de Escribanos del

SELLADO NOTARIAL

0619



SERIE T



ESCRIBANO : TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO  
LOCALIDAD : VILLARRICA  
DIRECCION : GRAL.DIAZ C/ALEJO GARCIA  
REGISTRO : 823

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

los términos de la presente Escritura manifiesta su conformidad  
y la acepta en todas sus partes.- La autorizante señala cuanto  
sigue como CONSTANCIAS NOTARIALES: Que ha recibido personalmente  
la manifestación de voluntad del otorgante, quién asegura que el  
contenido de ésta escritura se ajusta a lo peticionado. Que, la  
compareciente ha sido advertido del derecho que le asiste para  
que examine personalmente ésta Escritura y si fuera procedente  
efetúe las rectificaciones oportunas.- Previne el deber del pago  
de los tributos fiscales de Ley.- En su testimonio previa lectura  
y ratificación así la otorga y firma ante mí, de todo lo cuál como  
así del contenido de la presente escritura y de haber recibido  
personalmente las declaraciones de voluntad del otorgante, doy  
fe.- FIRMADO: ABOG. CESAR GIMENEZ VAZQUEZ. ANTE MI: TERESA DE JESUS  
GARCIA DE MELGAREJO. ESTA MI SELLO. CONSTE.-



18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.

Con... / / ..